

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
723
FECHA
03 JUL. 2018
SOLICITUD N°
1163
FECHA
21.06.2018

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		AV. AMERICO VESPUCIO			
LOTEO	HEROES DE LA CONCEPCION	MANZANA	O - 1	LOTE	4
ROL S.I.I. N°	7261 - 013	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	134		

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	P.R.M.S. y sus modificaciones vigentes	Fecha Diario Oficial	11-02-2010
PLAN REGULADOR COMUNAL	Res. N° 104 de fecha 22.11.2004	Fecha Diario Oficial	08-01-2005
MODIFICACION N° 1 PLAN REGULADOR COMUNAL	Res N° 2591 Exento de fecha 27.06.2012	Fecha Diario Oficial	10-08-2012
MODIFICACION N° 2 PLAN REGULADOR COMUNAL	Dec N°555 Exento de fecha 12.03.2018	Fecha Diario Oficial	16-03-2018
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	---
DECRETO O RESOLUCION N°	---
FECHA	---

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) **Si** **No**

5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		U - E : "BARRIO LA VEGA, BARRIO PATRONATO Y EJES COMUNALES: RECOLETA, EL SALTO, AMERICO VESPUCIO, DORSAL Y GUANACO"			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: <ul style="list-style-type: none"> Residencial: Vivienda, Hospedaje. Equipamiento: De toda las clases y escalas establecidas con excepción de los prohibidos. Centros de servicio automotriz, establecimiento de Venta Minorista de Combustibles Líquidos. Actividades Productivas: <ul style="list-style-type: none"> -Taller: Taller Mecánico. -Industria, Actividades Productivas de Carácter Industrial, Servicios de Carácter Industrial. Las que deberán cumplir con las condiciones detalladas en el Cuadro N°2 A de esta Ordenanza. Almacenamiento: Bodega, la que deberá cumplir con las disposiciones contempladas en el Cuadro N°2 B de la presente Ordenanza. Infraestructura: Energética y Transporte, las que deberán cumplir con las disposiciones contempladas en el Cuadro N°2 C de la presente Ordenanza. Espacio Público. Área Verde. 					
USOS PROHIBIDOS: <ul style="list-style-type: none"> Se prohíben todos los usos que no estén expresamente permitidos. 					
ZONA O SUBZONA EDIFICACIÓN EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		E-A2: FRANJA AV. RECOLETA NORTE, AV. EL SALTO, AV. PERÚ Y A. VESPUCIO			
SUPERFICIE DE SUBDIVISION PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD MINIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
600 M ² RESIDENCIAL, ACT. PRODUCTIVA, INFRAESTRUCTURA	1.600 HAB./HA (BRUTA)	100 HAB./HA (BRUTA)	CONTINUO-PAREADO: 14 MT. RESIDENCIAL, ACT. PRODUCTIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	AISLADO: 38 MT.	CONTÍNUA HASTA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA Y AISLADA EN PISOS SUPERIORES. PAREADA HASTA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA Y AISLADA EN PISOS SUPERIORES. AISLADA.
600 M ² EQUIPAMIENTO					
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO		OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE
2.4 (RESIDENCIAL, ACT. PRODUCTIVA, INFRAESTRUCTURA)	CONTINUO-PAREADO 0.6 AISLADO 0.4 (RESIDENCIAL, ACT. PRODUCTIVA, INFRAESTRUCTURA)		0.6 HASTA LOS 14 MT DE ALTURA Y 0.4 SOBRE LA CONTINUIDAD (RESIDENCIAL, ACT. PRODUCTIVA, INFRAESTRUCTURA)		2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL
3.5 (EQUIPAMIENTO)	CONTINUO-PAREADO 0.8 AISLADO 0.4 (EQUIPAMIENTO)		0.8 HASTA LOS 14 MT DE ALTURA Y 0.4 SOBRE LA CONTINUIDAD (EQUIPAMIENTO)		3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS HACIA ESPACIO PÚBLICO (3.3.8 P.R.R.)		CIERROS HACIA ESPACIO PÚBLICO (3.3.9 P.R.R.)	
ART 2.6.2 OGUC.	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	ALTURA	TRANSPARENCIA	ALTURA MIN	ALTURA MAX
		2.50M	50%	2.00M	2.50M
				TRANSPARENCIA	100%
OCHAVOS					
4.00 MT. (ART 2.5.4 OGUC.)					
ANTEJARDÍN: AV. RECOLETA Y EL SALTO NO SE EXIGE/ A. VESPUCIO: 5 MT/ AV. PERU Y RESTO DEL AREA: 3.0 MT					

NORMAS URBANISTICAS ESPECIALES

- Independientemente de la información entregada en el presente certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local y sus Modificaciones.

- Párrafo 3.1: Normas generales sobre Loteamientos y Urbanizaciones.
- Párrafo 3.2: Normas generales sobre Uso de Suelo.
- Párrafo 3.3: Normas generales sobre Subdivisión, Ocupación de Suelo y Edificación.
- Párrafo 5.2: Estacionamientos.

-Las distancias entre líneas oficiales aquí indicadas, corresponden a las existentes frente a la propiedad consultada.

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. O.G.U.C.) -----

EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS, PARA CADA UNO DE LOS USOS PERMITIDOS O ZONAS O SUBZONAS DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION TERRITORIAL, INCLUIDOS LOS ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS, CUANDO CORRESPONDA.

DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTICULO 5.2.4 (TITULO V) DEL P.R.R.

AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (ESPECIFICAR)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (ESPECIFICAR)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> (ESPECIFICAR)

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION	
AV. AMERICO VESPUCIO		EXPRESA E14N – EXISTENTE – EJE LIMITE COMUNAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	30,00m.	ANTEJARDÍN 5,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA ---

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION	
---		---	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	---	ANTEJARDÍN ---
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA ---

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION	
--		--	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	---	ANTEJARDÍN ---
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA ---

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION	
--		--	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	---	ANTEJARDÍN ---
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA ---

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input type="checkbox"/>	ENSANCHE	<input type="checkbox"/>
				APERTURA	<input type="checkbox"/>

DE LAS SIGUIENTES VIAS

GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

--	--

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	----------------------------------------	-----------------------------	----------	-----------------------------	-----------------------------	-------------	-----------------------------	-----------------------------

7. - DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
--------------------------------------------	---------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

NOTAS: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio. Independiente de la información entregada en el presente certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la ordenanza local.

Los usos de suelo, se informan respecto a la última modificación al PRR, publicado en diario oficial con fecha 16.03.2018. Sin perjuicio de lo anterior, esta DOM ha considerado necesario solicitar una aclaración respecto de los usos de suelo. Por lo anterior se informa que el presente certificado es informativo (no otorga derecho). Ante todo prevalece el Instrumento de Planificación Territorial Vigente.

8.- PAGO DE DERECHOS

8.- PAGO DE DERECHOS				\$ 7.131
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°	--	FECHA	--
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	29020069	FECHA	21.06.2018

ANGELICA LOBOS REYES

ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO (S)

FIRMA Y TIMBRE

ALR/LCC/icc